



CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular los egresos adjetivos establecidos en segunda instancia, así:

Agencias en derecho \$ 1.000.000

TOTAL: \$ 1.000.000

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Reivindicatorio N° 2019-00283-00.

La Judicatura debe **estarse a lo resuelto por el Superior**, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta latitud; Agencia Jurisdiccional que, a través de providencia datada a 15 de junio hogaño, confirmó, en sede de alzada, la decisión expedida por el actual Despacho, adiada a 3 de agosto de la anualidad que precede, por cuyo conducto se desestimó la excepción instada, así como la petitoria formulada en sede de reconvención, accediendo a los pedimentos principales.

De este modo, en el referenciado contexto, **han de expedirse, a través de secretaría y el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, los soportes de que trata la sentencia que fue mantenida ilesa**, aparte de lo cual **se aprueba** la liquidación de costas que antecede, siendo que dicha operación se acomoda a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

En su oportunidad, **archivar** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee37464d51c9bb686d1e05990b188af41fcb40a9286e5a9df174cc4bcedc0ec0**

Documento generado en 06/07/2022 11:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>